

Viernes, 27 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Herrera de Alcántara

ANUNCIO. Aprobación provisional Modificación de la Ordenanza Fiscal N.º 17 Reguladora de la Tasa por Ocupación del Suelo, Vuelo y Subsuelo de la Vía Pública.

Acuerdo del Pleno de fecha 19 de marzo de 2026 del Ayuntamiento de Herrera de Alcántara por el que se aprueba provisionalmente la Modificación Ordenanza Fiscal N.º 17 Reguladora de la Tasa por Ocupación del Suelo, Vuelo y Subsuelo de la Vía Pública.

TEXTO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta entidad expediente de Modificación Ordenanza Fiscal N.º 17 Reguladora de la Tasa por Ocupación del Suelo, Vuelo y Subsuelo de la Vía Pública que se detalla a continuación, el Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2026, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad:

<https://herreradealcantara.sedelectronica.es>



Viernes, 27 de marzo de 2026

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Herrera de Alcántara, 20 de marzo de 2026
Rodrigo Nacarino Salgado
ALCALDE - PRESIDENTE

